



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 986 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Memo N° 185 de fecha 04 de Abril de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar a los funcionarios de DIMAAO, don Pablo Miranda Navarrete, Alexander Valdovinos Contreras y Juan P. Parra Ascencio, modificar el horario de jornada laboral con la finalidad de mejor reconocimiento de áreas verdes más dañadas de la comuna e identificar los sectores en que se producen los micro basurales y la limpieza oportuna.

3.- El Oficio N° 202 de fecha 09 de Abril de 2018, enviado por el Asesor Jurídico, por el cual emite pronunciamiento Jurídico sobre eventual cambio de la jornada laboral solicitada por la Dirección de DIMAAO.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese la modificación de cambio de jornada laboral de los funcionarios don **PABLO ANDRES MIRANDA NAVARRETE**, RUT N° **-----** don **JUAN PABLO PARRA ASCENCIO**, RUT N° **-----** y don **ALEXANDER VALDOVINOS CONTRERAS**, RUT N° **-----**; todos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el sentido que ingreso y retiro de la jornada laboral; es decir: lunes a jueves desde las 07:30 a 16:30 horas y viernes de 07:30 a 15:30 horas, a contar del 09 de Abril hasta 31 de Diciembre de 2018.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMG/JFF/CVA/ams.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos